

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Ayudantes o Peritos de Minas vacantes en el Servicio Minero y Geológico de la Provincia de Sahara.**

Vacantes en el Servicio Minero y Geológico de la Provincia de Sahara tres plazas de Ayudantes o Peritos de Minas, se anuncia su provisión a concurso entre Peritos que pertenezcan a los Cuerpos Nacionales de Minas que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de las expersadas plazas está dotada en el presupuesto de dicha Provincia con los emolumentos globales de 182.720 pesetas anuales más la ayuda familiar que les corresponda sin perjuicio de las mejoras que pueda suponer la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias.

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado y en su caso número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio de que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión; y
- Cuanto documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen, conceptuándose como méritos precedentes la especialización en geología e investigación de yacimientos mineros.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, los que resulten designados, tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción de los emolumentos que les correspondan.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones establecidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor de Organización y Métodos en la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios).**

De conformidad con la base séptima de la Orden de convocatoria de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor de Organización y Métodos de esta Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios).

Este Tribunal calificador ha tenido a bien fijar la fecha de comienzo de los ejercicios del mencionado concurso-oposición, que tendrá lugar en la sede de la Escuela Nacional de Administración Pública, en Alcalá de Henares el día 20 de enero de 1967, a las dieciséis horas, recordándose al aspirante admitido que dicho día deberá facilitar al Tribunal la relación de trabajos publicados o inéditos sobre la materia que se proponga

hacer valer en el primer ejercicio y el programa de la disciplina por él redactado.

Alcalá de Henares, 22 de diciembre de 1966.—El Presidente del Tribunal y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios), Andrés de la Oliva de Castro.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Aduanas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas.**

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 12 de diciembre de 1966, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15598, primera columna, número 41, donde dice: «D. Angel Sánchez Mora y Poblador», debe decir: «D. Angel Sánchez Mora y Poblador».

En la página 15598 segunda columna, número 137 donde dice: «D.ª Maria del Carmen Romérez Domingo», debe decir: «D.ª Maria del Carmen Ramírez Domingo».

En la página 15598 tercera columna, número 214, donde dice: «D. Luis Terrano Gómez» debe decir: «D. Luis Terrado Gómez».

En la página 15598, tercera columna, número 216, donde dice: «D.ª Asunción Rojas Moreno», debe decir: «D.ª Ascensión Rojas Moreno».

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo dependiente del Instituto Provincial de Sanidad.**

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Valladolid una plaza de Auxiliar administrativo, dotada en el Presupuesto del mismo con el haber anual de 12.333 pesetas más los devengos complementarios por Tasas.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, previa autorización de la Comisión Superior de Personal, Liquidadora de Organismos y Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien convocar oposición libre para proveer la referida plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en la presente oposición los españoles mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separados de Cuerpos de Administración del Estado, Provincia o Municipio u Organismos autónomos en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y se encuentren en posesión del título de Bachiller Elemental y en el de Diploma de Auxiliar Sanitario.

2.ª Las mujeres deberán tener el Servicio Social cumplido o demostrar estar exentas de él, en el término del plazo de presentación de instancias.

3.ª Los ejercicios consistirán.

a) En un ejercicio de redacción a máquina sobre un tema de cultura general que pondrá el Tribunal a su elección.

b) Un ejercicio mecanográfico que consistirá en la copia al dictado, durante diez minutos, de un texto a elección del Tribunal, en el que se apreciará la velocidad, limpieza y corrección de lo escrito.

4.ª Los que deseen tomar parte en la presente oposición dirigirán sus instancias al Jefe provincial de Sanidad de Valladolid, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en